

DECRETO REGISTRADO N° 125841

CONCÓN, 05 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. D.R N°2438, de fecha 19 de julio 2024, ratifíquese contratación de Honorario Sr. Rodrigo Cisternas Pacheco
11. Ordinario N°171 de fecha 01 de julio de 2024, solicitando autorización de vestuario y/o calzado, con autorización del Alcalde.

CONSIDERESE:

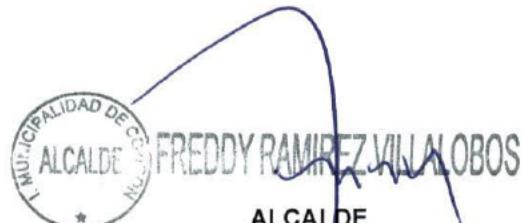
En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los prestadores de servicios a honorarios y que puedan contar con el beneficio por concepto de vestuario y/o calzado e incorporarlos a sus contratos.

DECRETO:

1. APRUEBESE, Anexo de contrato por el concepto de incorporación del beneficio de vestuario para el prestador de servicios a Honorarios Don. **RODRIGO CISTERNAS PACHECO, RUN N° [REDACTED]** quién presta servicio Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias.
2. CONSIDÉRESE el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/ann
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIMAO.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		01 AGO 2024